

RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTO EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 524556

OBJETO: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

LICITACIÓN LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL:

- **IMPORTE (SIN IVA):** DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**16.769,68 €**).
- **IVA (21 %):** TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**3.521,62 €**).
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (**20.291,30 €**).

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria de la Secretaría General de fecha 26 de agosto de 2025, se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante Resolución de 26 de agosto de 2025, por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP., teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de 05 de septiembre de 2025, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 9 de septiembre de 2025 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2025, pero tras una incidencia técnica en SIREC se amplió el plazo al 25 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurre el licitador:

Avda. Alemania nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN GESPEDES SENOVILLA | | 11/11/2025 14:18:59 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwYz99FAbN7J3vOrQq10Y8ZogbA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Datos de las empresas ofertantes

| NIF - Razón social | Lotes presentados | Fecha de presentación | En plazo |
|--|---|-----------------------|----------|
| B21106588 - COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIAS SOCIEDAD LIMITADA | • 2 - LOTE 2. SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA | 17/09/2025 13:31 | sí |
| B06373013 - INDUSTRIAS VELASCO CABRERA S.L. | • 1 - LOTE 1. SUMINISTRO MATERIAL DE ELECTRICIDAD | 22/09/2025 17:44 | sí |
| B41715210 - SUMINISTROS ELECTRICOS COTO SL | • 1 - LOTE 1. SUMINISTRO MATERIAL DE ELECTRICIDAD | 23/09/2025 18:25 | sí |
| A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA | • 1 - LOTE 1. SUMINISTRO MATERIAL DE ELECTRICIDAD • 2 - LOTE 2. SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA • 3 - LOTE 3. SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA EN GENERAL | 24/09/2025 09:23 | sí |

En relación al LOTE 3 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL” sólo concurre un licitador **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.**

CUARTO.- La apertura del sobre único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se produce el día 29 de septiembre de 2025 y se realiza la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, siendo correcta en su totalidad, admitiéndose la oferta presentada.

Se procede a valorar las ofertas con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, siendo la propuesta económica la siguiente:

| | OHL Ingesan |
|--|-------------|
| Propuesta económica | 6.971,28 |
| Presupuesto base de licitación | 16.769,68 |
| % baja respecto presupuesto base de licitación | 58,43 % |

En el apartado 8.D del Anexo I del PCAP se indican los “parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, a saber: “Cuando concurriendo un solo licitador, la propuesta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”, concluyéndose que la oferta presentada reúne las condiciones de ser considerada anormalmente baja; procediéndose a dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

QUINTO.- La citada documentación es aportada el día 08 de octubre de 2025 por **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** dentro del plazo legalmente previsto. El 14 de octubre de 2025 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para valorar dicha documentación, resultando que la oferta considerada anormalmente baja no queda debidamente justificada.

En el escrito de justificación se dice: “La oferta presentada por parte de OHL SERVICIOS-INGESAN para el Lote 3 de la licitación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA, Expediente: CONTR 2025 0000524556 corresponde al importe total anual.

Avda. Alemania nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN GESPEDES SENOVILLA | | 11/11/2025 14:18:59 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwYz99FAbN7J3vOrQq10Y8ZogbA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Atendiendo al Anexo V-C, no se encontró instrucción que indicara que debía presentarse el importe total para los dos años de duración del contrato. Por ello, el importe reflejado en la propuesta corresponde al valor anual. Además, en el citado anexo se recoge una tabla de materiales, unidades y precios unitarios que no contiene ningún texto que haga referencia al periodo de dos años. Igualmente, en las notas aclaratorias de este anexo, tampoco se hace mención al importe total por dos años del contrato.

Por lo tanto, siendo la propuesta económica anual de 6.971,28€ y la propuesta económica para los dos años, 13.942,56€, la baja presentada por OHL SERVICIOS INGESAN sería de un 16,85%.”

La proposición económica que presentó la empresa, según el Anexo V-C de su sobre electrónico único, es formulada por un importe de 6.971,28 € (IVA excluido), y en el texto de la misma se recoge: “Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas”.

Tanto el precio base de licitación – 16.769,68 euros iva excluido - como la duración del contrato -dos años- están perfectamente claros en el anuncio de licitación y en el Anexo I del PCAP. El Anexo V-C del PCAP no dice en ningún momento que la duración del contrato sea de un año. Por tanto, no se puede aceptar la argumentación de la empresa, dado que ella misma reconoce que el importe ofertado es para un año de contrato. Al ser de dos años la duración del contrato, no se considera justificado el bajo importe total ofertado.

Por todo ello, queda excluida la oferta de la persona licitadora **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** de acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP que rige la licitación.

SEXTO.- Con fecha 06 de noviembre de 2025 se dicta Resolución de exclusión de oferta anormalmente baja por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Huelva.

En consecuencia, se propone al órgano de contratación declarar desierto el LOTE 3 SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL del expediente de contratación, al quedar excluido el único licitador concurrente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En base a los antecedentes y fundamentos citados y en virtud a las competencias atribuidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública según el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería; la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva es competente para dictar la presente resolución.

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba

Avda. Alemania nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN GESPEDES SENOVILLA | | 11/11/2025 14:18:59 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYz99FAbN7J3vOrQq10Y8ZogbA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el LOTE 3 DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA (CONTR 2025 524556), al quedar excluido de la licitación el único licitador concurrente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, puede interponer con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía y al Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación. Así mismo, en caso de no optar por esta vía, contra esta resolución de exclusión cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de acuerdo con lo previsto en el artículo artículo 44.7 LCSP y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DE TERRITORIAL

Fdo. Carmen Céspedes Senovilla

Avda. Alemania nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| CARMEN GESPEDES SENOVILLA | | 11/11/2025 14:18:59 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYz99FAbN7J3vOrQq10Y8ZogbA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |